



MANUEL LATORRE HERNANDEZ
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ

CERTIFIQUE: Que en la sessió ordinària del Consell d'Administració de la mercantil Societat Anònima Municipal D'actuacions Urbanes De València del dia 17 de juliol de 2024, es va adoptar l'acord següent:(NÚM. 2)

SEGUNDO.- Adjudicación del procedimiento abierto para la contratación de la prestación de los servicios para la elaboración de la documentación necesaria para culminar la fase ambiental y la totalidad correspondiente a la fase urbanística del Plan Especial “Ciutat Fallera” de València.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la gerencia, el Consejo de Administración, en reunión celebrada el día de hoy, ha adoptado por mayoría, con la abstención de la Sra. Valía Cotanda, el acuerdo que a continuación se expresa:

ANTECEDENTES

El Consejo de Administración, el 30 de octubre de 2023, acordó, entre otros, aprobar el Expediente de Contratación, el Informe de Justificación y necesidades a satisfacer, la Memoria Justificativa, el Pliego de Condiciones Particulares junto a todos sus anexos –en particular, el Pliego de Prescripciones Técnicas- y el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones Particulares, que regirían la tramitación de la adjudicación del contrato mediante Procedimiento Abierto, para la prestación de los servicios para la elaboración de la documentación necesaria para culminar la fase ambiental y la totalidad de la correspondiente a la fase urbanística del Plan Especial “Ciutat Fallera”, de València. Asimismo, se establecía un Presupuesto Base de Licitación de ochenta y un mil ochocientos setenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (81.873,52 €), más diecisiete mil ciento noventa y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (17.193,44 €), en concepto de IVA, y un plazo de duración inicial de nueve (9) meses y tres (3) semanas, a contar desde la fecha de inicio de la prestación del servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	25/07/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289



Id. Document: ch75 7k29 qVxK LJaa h1SH MqKb dXl =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-70001-2024-000004-00

En cumplimiento de dicho acuerdo, el día 7 de noviembre, de ese mismo año, se convocó el oportuno Procedimiento Abierto no sujeto a regulación armonizada, procediéndose a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El plazo para la presentación de proposiciones finalizó el día 27 de noviembre de 2023, habiéndose recibido un total de cuatro (4) ofertas:

1. MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ
2. GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.
3. COLECTIVO CCRS, SCP
4. PAISAJE TRANSVERSAL SLL

El día 28 de noviembre de 2023, se procedió a la apertura, examen y calificación del sobre o archivo electrónico (A) que contenía la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y conforme a lo establecido en la cláusula 23.1 del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP).

Examinada la documentación, se acordó requerir a las empresas licitadoras, que no habían aportado correctamente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación presentada, concediéndose un plazo de tres días hábiles, para que procedieran a corregirlos o subsanarlos, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, de conformidad con el PCP elaborado al efecto, lo que se produjo en tiempo y forma.

El día 14 de diciembre de 2023, fecha prevista en el anuncio de licitación, publicado en plataforma de contratación, para la apertura del sobre o archivo electrónico (B), se constató por el secretario del Órgano de Asistencia, que problemas técnicos con el soporte de plataforma impedían la convocatoria y posterior inicio de la sesión, por lo que una vez subsanada la incidencia por parte del soporte técnico de plataforma de contratación, se procedió inmediatamente a convocar el citado órgano e iniciar la sesión el día 18 de diciembre de 2023, para la aprobación del acta de la sesión anterior y la apertura de la documentación contenida en el Sobre B, que contiene la documentación relativa a criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, de conformidad con la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	25/07/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289



Id. Document: ch75 7k29 qVxK Ljaa h1SH MqKb dXl =
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-70001-2024-000004-00

dispuesto en la cláusula 23.2 del PCP, acordándose por el órgano de asistencia remitir la documentación contenida en el citado sobre al Departamento Técnico, para que procediera a su estudio y valoración, al objeto de emitir informe, de acuerdo con los criterios establecidos en los Pliegos que rigen la contratación.

Por parte del Departamento Técnico de AUMSA se suscribió, con fecha 3 de abril de 2024, informe de valoración correspondiente a la documentación técnica contenida en el sobre o archivo electrónico (B), cuya cuantificación depende de un juicio de valor, que consta publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y obra en el expediente de la sesión como documento núm. 1. La calificación resultante de la valoración de las ofertas admitidas ha sido la siguiente:

Licitadoras:	Conocimiento del ámbito del Plan Especial "Ciutat Fallera" y valoración de propuestas generales (0 a 25 puntos)	Mayor complejidad y adecuación del equipo al trabajo del contrato (0 a 10 puntos)	Metodología de los trabajos (0 a 10 puntos)	TOTAL (hasta un máximo de 45 puntos)
1- MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ	19,50	7,00	7,00	33,50
2- GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.	16,00	9,00	6,50	31,50
3 - COLECTIVO CCRS	21,00	10,00	8,00	39,00
4 - PAISAJE TRANSVERSAL SLL	17,50	7,50	7,00	32,00

El 4 de abril de 2024, previa aprobación del acta de apertura de la documentación relativa a criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre o archivo electrónico B), se dio cuenta del informe de valoración referido y se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico (C), que contenía la documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática, de conformidad con la cláusula 23.3 del PCP, con el siguiente resultado:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	25/07/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289



Id. Document: ch75 7k29 qVxK LJaa h1SH MqKb dXl =
 Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
 Expedient: E-70001-2024-000004-00

	Presupuesto, sin IVA	81.873,52								
	21% IVA	17.193,44								
	Presupuesto Base Licitación, incluido IVA	99.066,96								
					Mayor experiencia en los últimos 25 años (hasta 40 ptos)					
Nº	OFERTAS	BASE	IVA 21%	PRESUPUESTO OFERTADO IVA INCLUIDO	Nº Planeamientos población 5000 hab.	Nº Planeamientos población 5000 hab.	Nº Planes especiales de protección BIC, BRL Plan.PPC y Catálogos de P.I.	Nº Instrum. gestión PAI, PAA, Memorias Viabilidad Econ., Pytos, Reparcelac.	Nº Planes reforma sectorial o parcial	Nº Estudios integración paisajística
1	MARIA JOSE GARCIA JIMENEZ	73.500,00	15.435,00	88.935,00 €	1	0	0	8	10	5
2	GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L.	69.900,00	14.679,00	84.579,00 €	4	2	1	5	4	0
3	COLECTIVO CCRS, S.C.P.	66.500,00	13.965,00	80.465,00 €	8					
4	PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.	67.900,00	14.259,00	82.159,00 €	7	8	4	4	7	0

Una vez examinado el contenido del sobre C, se observa que la licitadora PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L debía aportar documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio, que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula conforme a lo establecido en el punto 24 del Cuadro de Características, consistente en Certificados firmados por la Administración promotora del instrumento de planeamiento y/o gestión, en el que deberán constar los datos necesarios para su valoración, y como mínimo: la entidad promotora, la denominación del instrumento de planeamiento y o gestión, la fecha de su aprobación municipal y en su caso, la fecha de su aprobación definitiva, requiriéndole el día 12 de abril de 2024, para que, en el plazo de tres (3) días hábiles, presentara las aclaraciones procedentes, cumplimentándose adecuadamente dicho requerimiento en el plazo concedido al efecto.

Considerando las condiciones del pliego referidas para la valoración de la mayor experiencia del equipo mínimo exigido y las acreditaciones presentadas por las licitadoras se tendrá en cuenta lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	25/07/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289



Id. Document: ch75 7k29 qVxK LJaa hTjSH MqKb dXl =
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-70001-2024-000004-00

	Presupuesto, sin IVA	81.873,52								
	21% IVA	17.193,44								
	Presupuesto Base Licitación, incluido IVA	99.066,96								
				Mayor experiencia en los últimos 25 años (hasta 40 ptos)						
Nº	OFERTAS	BASE	IVA 21%	Nº Planeamientos población 5000 hab.	Nº Planeamientos población 5000 hab.	Nº Planes especiales de protección BIC, BRL Plan, PPC y Catálogos de P.I.	Nº Instrum. gestión PAI, PAA, Memorias Viabilidad Econ., Pytos. Reparcelac.	Nº Planes reforma interior sectorial o parcial	Nº Estudios integración paisajística	
1	MARIA JOSE GARCIA JIMENEZ	73.500,00	15.435,00	1	0	0	8	10	0	
2	GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L.	69.900,00	14.679,00	4	2	1	5	4	0	
3	COLECTIVO CCRS, S.C.P.	66.500,00	13.965,00	8						
4	PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.	67.900,00	14.259,00	7	7	4	0	5	0	

Del análisis previo a la valoración de las ofertas presentadas, se observa que ninguna de ellas se encuentra en presunción de anormalidad:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	25/07/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289



Id. Document: ch75 7k29 qVxK LJaa hTjSH MqKb dxl =
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-70001-2024-000004-00

Nº	OFERTAS	BASE (EUROS)	BAJA	OFERTA ANORMAL
	Presupuesto (€) , sin IVA	81.873,52		
1	MARIA JOSE GARCIA JIMENEZ	73.500,00	10,23%	-
2	GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L.	69.900,00	14,62%	-
3	COLECTIVO CCRS, S.C.P.	66.500,00	18,78%	-
4	PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.	67.900,00	17,07%	-
		Baja máx	18,78%	
		Baja media	15,17%	
		Baja media +10%	25,17%	

Las Actas de apertura de los sobres electrónicos (A), (B) y (C), constan publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público y obran en el expediente de la sesión como documentos núm. 2, 3, 4 respectivamente.

Se emitió informe de valoración conjunta en fecha 24 de abril de 2024, que obra en el expediente de la sesión como documento núm. 5, suscrito por los Departamentos Económico y Técnico de AUMSA, en el que se evaluó de acuerdo con los Criterios de Adjudicación recogidos en el PCP que ha regido la Licitación, las propuestas presentadas por las empresas admitidas interesadas en llevar a cabo el contrato para la prestación de los servicios para la elaboración de la documentación necesaria para culminar la fase ambiental y la totalidad de la correspondiente a la fase urbanística del Plan Especial “Ciutat Fallera”, de València, con el siguiente resultado:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	25/07/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289



Id. Document: ch75 7k29 qVxK LJaa hTSH MqKb dXl =
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-70001-2024-000004-00

Nº	OFERTAS	Criterios cuantificables de forma automática (de 0 a 55)		Total, criterios juicio de valor (de 0 a 45 puntos)	Total
		Oferta Económica (de 0 a 15 puntos)	Mayor Experiencia (de 0 a 40 puntos)		
1	MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ	8,17	40,00	33,50	81,67
2	GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L.	11,68	40,00	31,50	83,18
3	COLECTIVO CCRS, S.C.P.	15,00	40,00	39,00	94,00
4	PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.	13,63	40,00	32,00	85,63

En el citado informe se propone efectuar propuesta de adjudicación a favor de la licitadora COLECTIVO CCRS, S.C.P., con una valoración de 94,00 puntos, por un precio de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (66.500,00 €), al que corresponde por IVA la cuantía de TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (13.965,00 €), totalizándose la oferta en OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (80.465,00 €). Siendo la empresa que presenta una mejor relación calidad-precio.

Asimismo, el Acta de propuesta de adjudicación obra en el expediente de la sesión como documento núm. 6.

Con fecha 26 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23.5 del Pliego de Condiciones Particulares y en el artículo 150.2 de la LCSP, se requirió a la licitadora COLECTIVO CCRS, S.C.P., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presentara la documentación exigida en dicha cláusula, que, entre otros, incluía la constitución de la garantía definitiva, TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (3.325,00 €), trámite que ha sido cumplimentado adecuadamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	25/07/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289



Id. Document: ch75 7k29 qVxK Ljaa h1SH MqKb dXl =
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-70001-2024-000004-00

PRIMERO. - El artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), delimita el procedimiento de contratación abierto como aquél en que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, se requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en la Ley; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

TERCERO. - El artículo 151.1 de la LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante.

CUARTO. - Conforme a lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP y la cláusula 32.1 del PCP, el órgano de contratación deberá designar una persona responsable del contrato conforme se establece en el artículo 62 de la LCSP, al que le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación. Dicha persona será la designada en el acuerdo de adjudicación del contrato, o en su defecto, la que promueve y solicita la contratación del servicio y firma, en su caso, el pliego de prescripciones técnicas. En sus ausencias estará representada, a todos los efectos, por la persona que al efecto designe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	25/07/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289



Vistos los hechos expuestos y los fundamentos jurídicos de aplicación, el Consejo de Administración ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el procedimiento de licitación convocado para la contratación, mediante Procedimiento Abierto, no sujeto a regulación armonizada, del contrato para la prestación de los servicios para la elaboración de la documentación necesaria para culminar la fase ambiental y la totalidad de la correspondiente a la fase urbanística del Plan Especial “Ciutat Fallera” de València a favor de la licitadora COLECTIVO CCRS, S.C.P. con una valoración de 94,00 puntos, por un precio de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (66.500,00 €), más TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (13.965,00 €) en concepto de IVA, totalizándose la oferta en OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (80.465,00 €), siendo la empresa que presenta una mejor relación calidad-precio.

Segundo.- De conformidad con la cláusula 32.1 del PCP y con el art. 62 de la LCSP, designar como responsable del contrato a D. Enrique Martínez Díaz, responsable del Departamento Técnico de AUMSA, estando representado en sus ausencias, a todos los efectos, por la persona que al efecto designe.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras y, simultáneamente, publicarlo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, indicando el plazo en que se debe proceder a la formalización del Contrato.

SÉPTIMO.- Delegación de facultades.

El Consejo de Administración, por unanimidad, aprueba facultar al presidente, al vicepresidente, a la gerente y al secretario no consejero para, de forma solidaria e indistinta, comparecer ante notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras correspondientes –incluso subsanación, aclaración y ratificación-, así como realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la ejecución de los acuerdos anteriores, incluso los de inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, las citadas personas quedan facultadas para instar la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si de la calificación del señor Registrador se desprendiera la imposibilidad de inscribir la totalidad de los mismos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	25/07/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289



Id. Document: ch75 7k29 qVxK LJaa h1SH MqKb dXl =
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-70001-2024-000004-00

OCTAVO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

El Sr. secretario redacta y da lectura al acta de la sesión, la cual es aprobada por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.2 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por R.D. 1784/1986, de 19 de julio.

I perquè conste i obre els seus efectes on procedisca, lliure i firme el present en València en la data indicada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	25/07/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289